



DECRETO ALCALDICIO N° 1920 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1098 de fecha 27.06.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para “**Servicios de ejecución de soluciones Constructivas Programa de Habitabilidad 2018-2019**” las que irán en beneficio de 5 familias pertenecientes al Programa Habitabilidad de la comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para “**Servicios de ejecución de soluciones Constructivas Programa de Habitabilidad 2018-2019**” las que irán en beneficio de 5 familias beneficiarias del programa Habitabilidad de la comuna de Requinoa

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza Encargada Programa Habitabilidad.

IMPUTESE el gasto de \$13.673.328 a la cuenta 114.05.15.009 Fondos Mideplan denominada programa Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo